

**Circular Nro. 38/2015.-**

Santa Fe, 5 de junio de 2.015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Se dirige la presente a Usted a fin de solicitarle que, conforme los Reglamentos de Protocolización de Resoluciones de los Distintos Órganos Jurisdiccionales y de Dictámenes y Actuaciones del Ministerio Público (aprobados por el Alto Cuerpo en fecha 08.09.2004), tengan a bien informar las Circunscripciones Judiciales N° 1, 4 y 5 a **imprentajudicialsfe@justiciasantafe.gov.ar**, y las Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3 a **econoros@justiciasantafe.gov.ar**, **en el término de 48 horas de recibida esta nota, la cantidad de Tomos de Protocolos obrantes en esa dependencia en condiciones de ser encuadernados, cuyo cierre sea anterior al 31 de diciembre de 2.013, como así también el año al cual pertenece cada uno de los Tomos mencionados;** a los fines de la confección del respectivo cronograma para encuadernación (art. 7 del Reglamento citado).

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno.